

145591



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CERAMICA DOMINGUEZ DE LEVANTE, S.A.  
CEDOLESA

RESIDENCIA: Calle Gobernador Viejo, 9, VALENCIA

ENUNCIADO: "PIEZA CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención, por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un nuevo tipo de pieza cerámica, que puede ser utilizada como zócalo, rodapié, cantonera, etc., la cual pieza comporta una base horizontal perfilada, que permite disimular al recubrirlos, los falsos cortes próximos a las paredes, de las baldosas constituyentes del piso de una habitación, que de este modo no es necesario ajustar a las dimensiones exactas del local.

5

10

15

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa a la pieza cerámica que nos ocupa, vista en alzado frontal, y de perfil, apoyada o adosada sobre la pared en la que se halla aplicado.

20

25

Básicamente, y como a la vista de esta figura puede comprobarse, la pieza cerámica que nos ocupa, está constituida por una placa plana 1, preferentemente de forma rectangular, y con su arista superior redondeada, la cual placa, presenta su tramo final inferior 2, suavemente curvado hacia afuera y con su canto cortado según un plano que es normal al plano general constitutivo de la placa en cuestión.

30

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

Cuando se va a emplear esta pieza 1 en funciones de zócalo, rodapié, etc., resulta posible, como ya se



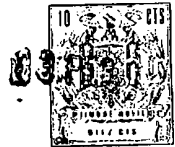
1 ha expuesto anteriormente, en virtud de las características  
que presenta, el que las baldosas o mosaicos 3, constituti-  
vas de la solería del local o de la habitación de que se  
trate, no estén perfectamente ajustadas a las dimensiones  
5 de dicho local.

Sabido es que cuando se le pone suelo a una  
habitación, por ejemplo, las baldosas extremas del mismo,  
próximas a las paredes 4, no suelen finalizar exactamente  
al ras con dichas paredes, sino que dejan con frecuencia  
10 unos huecos, o falsos cortes 5, que es necesario rellenar  
con trozos de baldosas previamente cortados a las medidas  
exactas, con la pérdida de tiempo y de mano de obra que ello  
significa.

15 Si en la construcción por el contrario, se  
utilizan en funciones de zócalo o análogo, piezas cerámi-  
cas para la construcción como la que constituye el objeto  
de la presente invención, como quiera que el tramo final  
inferior 2 de estas se encuentra suavemente curvado hacia  
fuera, no es necesario rellenar los huecos 5 que las bal-  
20 dosas extremas de la solería 3 hayan podido dejar, por  
cuanto que dichos huecos 5, resultan tapados por las pro-  
yecciones inferiores 2 de las repetidas placas 1.

25 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción, para que cualquier persona perita o no  
en la materia, comprenda perfectamente la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse. Dichas ventajas, aludidas en sus  
puntos más señalados son las siguientes:

30 1ª.- Esta pieza cerámica es de fabricación  
clásica, por lo que no encarece en absoluto el coste habi-



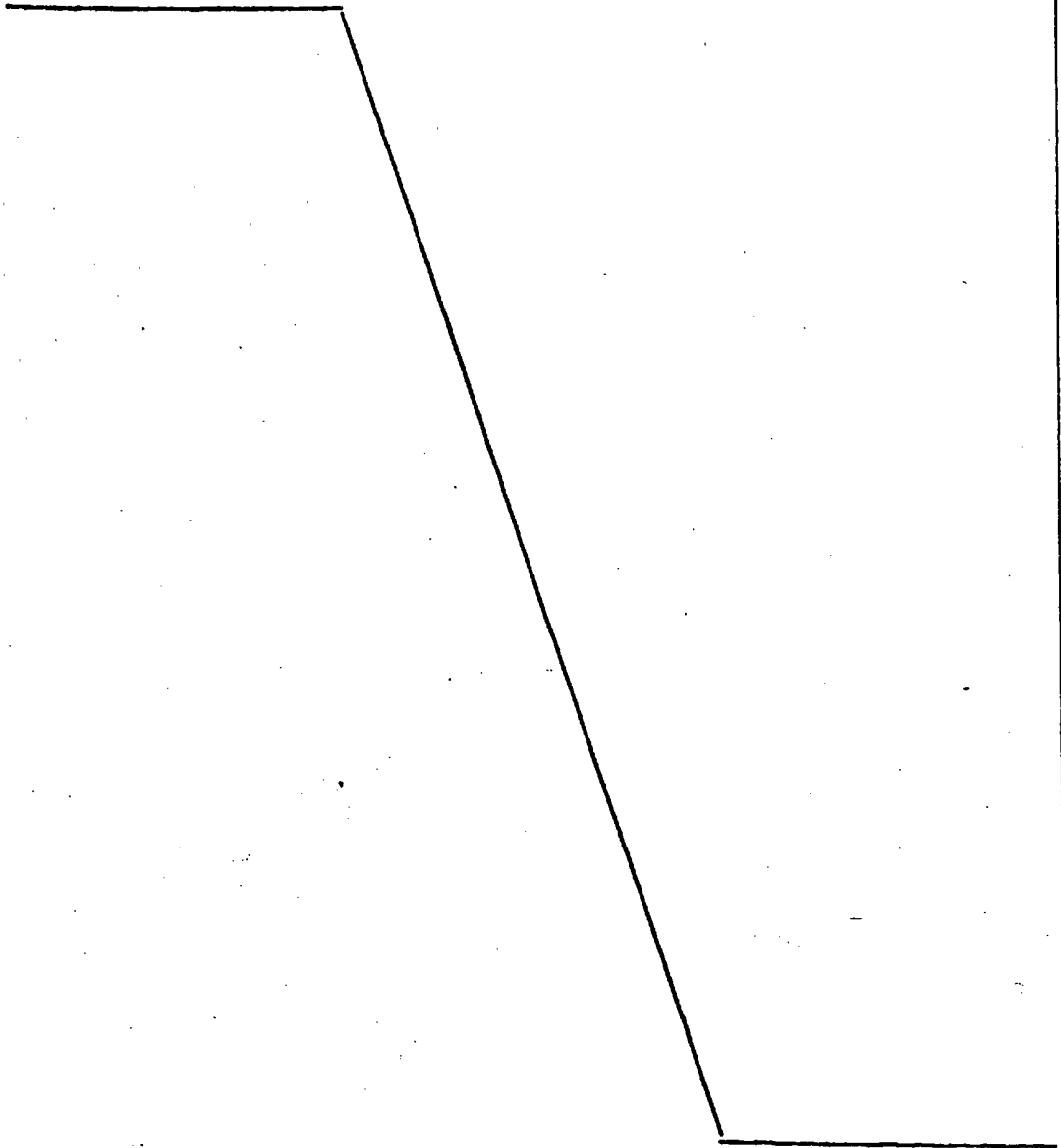
1 tual de producción.

2<sup>a</sup>.- La instalación de la pieza es muy fácil y se obtiene por los procedimientos de cimentación habituales.

5

3<sup>a</sup>.- Por su capacidad de recubrir los falsos cortes extremos o periféricos de la solería de un local, mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los zócalos, rodapiés, cantoneras o piezas análogas que en la actualidad se conocen.

10



15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

13



1

1ª.- PIEZA CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION,  
que pudiendo utilizarse como zócalo, rodapié, cantonera,  
etc., se caracteriza esencialmente porque está constituída  
5 por una placa plana, preferentemente de forma rectan-  
gular y con su arista frontal superior redondeada, la cual  
placa presenta su tramo final inferior suavemente curvado  
hacia fuera y con su canto cortado según un plano que es  
normal al plano general constitutivo de la placa en cues-  
10 tión.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-  
licita: "PIEZA CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION".

15

Todo tal y como queda descrito y reivindica-  
do en la presente Memoria descriptiva que consta de siete  
páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 13 de febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

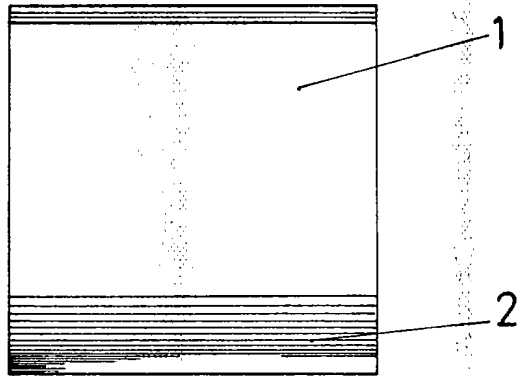
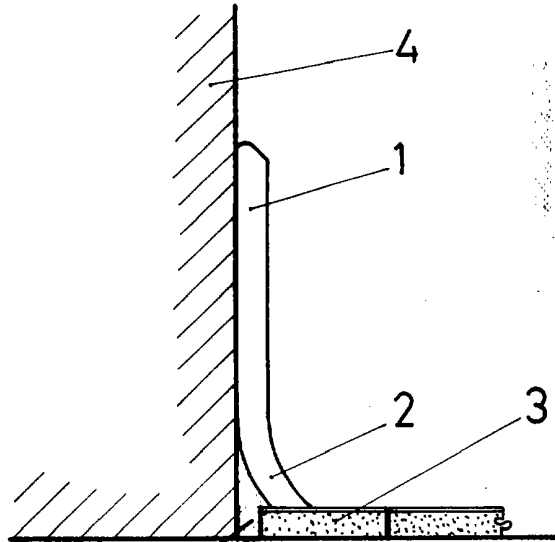


FIG - 1



5 FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Febrero de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.